

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO HERRAMIENTA O MAQUINARIA

1. DEFINICIONES:

- i. **Arrendatario/titular:** es la persona/empresa que adquiere los servicios de arrendamiento de herramientas o maquinaria en las tiendas Homecenter a nivel nacional.
- ii. **Arrendador:** Se refiere a Sodimac Colombia, empresa responsable de prestar el servicio de arrendamiento de herramientas o maquinaria y propietaria del activo a través de canales presenciales o digitales.
- iii. **Herramienta o maquinaria:** Productos adquiridos por Sodimac de distintas categorías bajo la modalidad de compra o subarriendo para su posterior arriendo a Clientes.

2. DECLARACIONES GENERALES DE PARTE DEL ARRENDATARIO:

- Que EL ARRENDATARIO, acepta, declara y reconoce que recibe a título de arrendamiento la herramienta o maquinaria descrita en el contrato de alquiler de herramientas suscrito por el titular o por el tercero autorizado, de conformidad con el valor de arrendamiento indicado en el mencionado contrato aprobado por el arrendatario, y cuyos documentos hace parte integrante del presente documento.
- Que en calidad de ARRENDATARIO declara y reconoce que como titular o tercero autorizado del contrato de arrendamiento suscrito con Sodimac, si se solicitan herramientas o equipos adicionales a los inicialmente requeridos o solicita renovar los que ya tiene bajo arrendamiento, deberá hacer esa solicitud directamente a SODIMAC no asumir que dicho contrato se renueva automáticamente, y se podrá reservar el derecho Sodimac de arrendarlos o no, y el ARRENDATARIO deberá pagar de manera anticipada el valor del alquiler de las herramientas o maquinaria establecido por EL ARRENDADOR, y para la entrega de herramienta o maquinaria adicional deberá suscribir un nuevo contrato y pagar previamente el valor del contrato, que para todos los efectos legales harán parte integrante de este documento.
- Que el ARRENDATARIO acepta que ha leído y se ha informado de los presentes Términos y Condiciones, así como a las políticas y principios incorporados en el presente documento, los cuales deberá consultar cada vez que use el servicio.
- Que la aceptación se entenderá otorgada por EL ARRENDATARIO a través de la firma electrónica impuesta en el presente documento, con el cual EL ARRENDATARIO confirma su decisión contractual de aceptar los presentes términos y condiciones y acceder a los servicios habilitados a través de la plataforma de alquiler de herramientas y maquinaria.
- Que el ARRENDATARIO declara que al momento de la ejecución de este contrato, deberá facilitar determinados datos de carácter personal, los cuales procesa y almacena en servidores o medios magnéticos que mantienen altos estándares de seguridad y protección tanto física como tecnológica, los cuales se capturarán a través de los canales habilitados o un código QR habilitado por Sodimac a través del cual se registre y capture la autorización que como ARRENDATARIO o tercero autorizado dé al tratamiento de los datos personales en calidad de titular. El ARRENDATARIO a través de los presentes Términos y Condiciones faculta a Sodimac para enviar cualquier tipo de comunicación que sea necesaria para el adecuado desarrollo de los servicios que el ARRENDADOR promueve.
- El ARRENDATARIO entiende, acepta y reconoce que los presentes Términos y Condiciones y la Política de Tratamiento de Datos Personales le son legalmente vinculantes y obligatorios, en caso contrario, el ARRENDATARIO deberá abstenerse de ingresar o realizar el proceso de manera asistida, registrarse o utilizar la plataforma.
- El ARRENDATARIO declara que es una persona capaz, que, para la celebración de la presente relación contractual, cuenta con plena capacidad legal para ser sujeto de derechos y obligaciones, calidades referidas al momento de registrarse. Por lo tanto, Los menores de edad no pueden ser sujetos de suscribir el contrato de arrendamiento de alquiler de herramientas o maquinaria que es objeto de los presentes términos y condiciones.
- Así mismo, el ARRENDATARIO acepta que Sodimac podrá administrar o gestionar la plataforma, a través de la cual se concretarán los servicios de alquiler de herramientas, de manera directa o a través de un tercero, lo cual no modifica en ningún sentido lo establecido en los presentes Términos y Condiciones.
- El ARRENDATARIO reconoce y acepta que Sodimac podrá actualizar, modificar o reemplazar unilateralmente parte o la totalidad de los Términos y Condiciones, los cuales serán vinculantes a partir de su publicación, por tal motivo, el ARRENDATARIO o el tercero autorizado tienen la responsabilidad de revisarlos periódicamente para estar al tanto de los cambios y actualizaciones de estos.
- El ARRENDATARIO reconoce y acepta que Sodimac, en cualquier momento podrá interrumpir, terminar o suspender la ejecución del contrato de arrendamiento de herramientas o maquinaria o los presentes términos y condiciones, sin que pueda existir responsabilidad alguna de Sodimac, por este hecho, para tal efecto, Sodimac notificará a el ARRENDATARIO sobre dicha situación.
- EL ARRENDATARIO declara, se responsabiliza y se compromete a proporcionar información lícita y veraz en los formularios

habilitados al momento de la vinculación a través del contrato de arrendamiento de herramienta o maquinaria, en los cuales éste tenga que proporcionar ciertos datos o información para la prestación del servicio.

- En todo caso, el ARRENDATARIO se compromete a notificar de forma inmediata a Sodimac acerca de cualquier hecho que permita suponer el uso indebido, o el suministro de información falsa o imprecisa registrada en dichos formularios, tales como: robo, extravío o acceso no autorizado a cuentas, con el fin de proceder a su inmediata cancelación o bloqueo por parte de Sodimac.

3. REGISTRO Y NAVEGACIÓN DEL ARRENDATARIO EN LA PLATAFORMA DE ARRENDAMIENTO DE HERRAMIENTAS O MAQUINARIA:

- EL ARRENDATARIO con la suscripción del presente documento y el contrato de arrendamiento que hace parte integral de estos términos y condiciones, declara que manifiesta, acepta y reconoce expresamente que se realice la validación de identidad necesaria para acreditar su calidad de ARRENDATARIO o de los terceros autorizados, ya sea como persona natural o jurídica, para tal efecto, se llevará a cabo la correspondiente validación a través de la plataforma eScala de DataCrédito, quienes a través de los procesos internos establecidos realizarán como responsables el trámite de la mencionada consulta.
- Es de responsabilidad exclusiva del ARRENDATARIO o de los terceros autorizados, gestionar y otorgar la autorización de tratamiento de datos personales a Sodimac en su calidad de responsable, a través de los canales habilitados o del código QR, en caso de no permitir la autorización de los datos, no podrá Sodimac continuar con el proceso de arrendamiento de las herramientas o máquinas objeto del presente, por el contrario, si continúa con dicho proceso, se entenderá que ha aceptado expresamente dicho tratamiento.
- Para efectos de adelantar el proceso de validación de identidad el ARRENDATARIO o el tercero autorizado, deberá contar con su documento de identidad en original y los documentos que le sean solicitados para adelantar el proceso de registro ante SODIMAC de dicha gestión.
- A continuación, se detalla el proceso que el arrendatario debe seguir para completar el alquiler de una herramienta. Es importante que el arrendatario cumpla con cada uno de los pasos descritos para garantizar una experiencia de alquiler exitosa y conforme con los términos y condiciones establecidos.
 1. El arrendatario se identifica mediante su número de documento de identidad.
 2. El arrendatario elige la herramienta que desea alquilar del catálogo disponible.
 3. El arrendatario selecciona cómo y dónde desea recibir la herramienta (a domicilio o en tienda).
 4. El arrendatario define las fechas de inicio y finalización del alquiler.
 5. El arrendatario puede agregar productos adicionales, como accesorios o materiales.
 6. El arrendatario selecciona el tipo de Garantía Financiera para su alquiler.
 7. El arrendatario realiza validación de identidad y de Score Financiero, según indique la Garantía seleccionada.
 8. El arrendatario revisa y firma el contrato de alquiler.
 9. El arrendatario realiza el pago correspondiente por el alquiler y productos adicionales.
 10. El arrendatario retira la herramienta.
 11. El arrendatario retorna la herramienta en las condiciones y fechas acordadas.
 12. El arrendatario realiza el pago de obligaciones adicionales, si han sido generadas.
 13. Finalización del contrato de Alquiler.
- Sin perjuicio de lo establecido en los presentes Términos y Condiciones, y a título meramente declarativo, más no limitativo, serán causales para bloquear definida o indefinidamente a un ARRENDATARIO, cuando:
 - a. El Usuario haya violado los derechos de propiedad intelectual o industrial de Sodimac o de terceros.
 - b. El Usuario haya suplantado la identidad de otra persona durante el registro.
 - c. El Usuario sea menor de edad bajo las leyes de la República de Colombia, en cualquier caso, que el Usuario sea menor de dieciocho (18) años.
 - d. El Usuario utilice su Perfil para defraudar y engañar a terceros.
 - e. Cuando la información suministrada durante el registro como Usuario no sea completa, veraz, transparente, precisa o idónea.
 - f. Se incumpla con cualquiera de las obligaciones a su cargo consagradas en los presentes Términos y Condiciones.
 - g. Se utilice el Perfil del Usuario para cometer actos en contra de la ley.

4. ARRENDAMIENTO DE HERRAMIENTAS O MAQUINARIA A TRAVÉS DE TERCEROS AUTORIZADOS.

- EL ARRENDATARIO como titular de la cuenta deberá llevar a cabo la inscripción y registro de la cuenta a través de la plataforma habilitada por EL ARRENDADOR, y en este proceso de inscripción el titular de la cuenta declara que acepta y reconoce que la inscripción de terceros autorizadas lo hará bajo su entera responsabilidad y riesgos, otorgándole para tales efectos todas las facultades para celebrar en su nombre los contratos de arrendamiento de herramientas y maquinaria ante Sodimac. Adicionalmente, entiende y acepta que esta información estará vigente hasta tanto el mismo titular de la cuenta de manera expresa informe a Sodimac sobre la revocatoria de la autorización a esos terceros autorizados.
- La presente opción dentro del contrato de arrendamiento de herramientas o maquinaria, es ofrecer a EL ARRENDATARIO facilitar la gestión de los contratos de arrendamiento de las herramientas o maquinaria, en su calidad de persona natural o jurídica tales como: celebrar y finalizar contratos en nombre y bajo las mismas responsabilidades y facultades en calidad de titular, retiro y entrega de herramientas o maquinaria, gestionar garantías en nombre del titular y cualquier otra facultad que le sea otorgada en su calidad de titular de la cuenta.
- EL TITULAR declara expresamente que cualquier modificación, autorización o cambio en los terceros relacionados así como en sus datos será de exclusiva responsabilidad de parte de éste, por tal motivo, frente a cualquier situación anómala que se presente con la celebración, ejecución e incumplimientos en los contratos de arrendamientos de herramientas y maquinaria celebrados ante Sodimac a través de estos terceros autorizados, será de total y exclusiva responsabilidad por parte de EL TITULAR, declarando desde ya que faculta a SODIMAC COLOMBIA S.A., para que realice el cobro del producto, sin perjuicio de las acciones legales que Sodimac en calidad de ARRENDADOR pueda iniciar en contra del TITULAR por cualquier incumplimiento del contrato, en aras de obtener la recuperación del producto objeto de arrendamiento o las sumas adeudadas por este concepto. Todo lo cual constará de manera expresa con la autorización expresa de estos terceros en el presente documento debidamente firmando y aprobado por Sodimac.
- Dentro de la plataforma quedará registrado el presente documento y almacenado en la plataforma, el cual dejará una huella y un historial para realizar un seguimiento de estas autorizaciones.
- Es importante mencionar que cada vez que estos terceros autorizados celebren en nombre del TITULAR contrato(s) de arrendamiento de herramientas o maquinaria, se realizará una validación de identidad y seguridad con el documento original del tercero a través de la plataforma eScala de Datacrédito, si el proceso no es aprobado, no podrá ese tercero realizar el proceso de arrendamiento de herramientas o maquinaria en Sodimac.

5. CONDICIONES DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HERRAMIENTAS O MAQUINARIA:

- a. Sodimac de manera libre, autónoma y sin previo aviso, en cualquier momento puede eliminar las publicaciones de equipos que estén disponibles en la plataforma.
- b. Toda herramienta será entregada al ARRENDATARIO, con un ensayo previo de su uso y funcionamiento por parte del asesor de ventas de manera presencial o virtual dejando los debidos soportes registrados antes de ser entregada al mismo.
- c. EL ARRENDATARIO tiene la obligación de reportar el estado en que recibió el producto.
- d. Si el ARRENDATARIO no efectúa el reporte al momento de recibir el bien, se entenderá que aceptó que el producto se entregó en buenas condiciones de funcionamiento y calidad o el estado en que se encontraba, caso en el cual no habrá reembolso del valor pagado por el arrendamiento.
- e. EL ARRENDATARIO debe informar a Sodimac cualquier novedad que se presente con el producto, a través de la línea telefónica de la tienda donde realizó el alquiler de manera presencial o la tienda mencionada en el presente contrato como responsable del despacho.
- f. Si se presenta alguna novedad con el producto EL ARRENDATARIO deberá acudir de manera inmediata a la tienda Homecenter donde se realizó el alquiler y solicitar la devolución de los días alquilados o el cambio de un equipo igual al que fue objeto de arrendamiento por parte del ARRENDATARIO, caso en el cual, se debe firmar un nuevo contrato de arrendamiento por los días faltantes del uso del equipo.
- g. Si el ARRENDATARIO por alguna novedad presentada en el producto, en la que no exista una responsabilidad en el daño ocasionado al producto por parte del ARRENDATARIO, podrá solicitar la devolución total de su dinero, a través del área de devoluciones de la tienda donde suscribió el ARRENDATARIO el contrato de arrendamiento, siempre y cuando el ARRENDATARIO como se mencionó no tuviera ninguna responsabilidad en el daño del equipo, y se haya devuelto el equipo que presenta la novedad en la tienda en la cual se suscribió el contrato de arrendamiento en mención.

6. DISPONIBILIDAD DE PRODUCTOS EN LA PLATAFORMA:

- Todos los productos que se exhiben en plataforma de arrendamiento de herramientas o maquinaria están sujetos a disponibilidad por tienda y ciudad.
- Es responsabilidad del ARRENDADOR modificar inmediatamente la disponibilidad de los productos cuando ésta cambie. Sodimac debe hacer devolución de los valores pagados por EL ARRENDATARIO correspondientes a los productos objeto de arrendamiento no prestados por errores de disponibilidad.
- Sodimac podrá modificar, dar de baja o cambiar estas condiciones o cualquiera de los productos objeto de arrendamiento que se ofrecen a través de la plataforma, y en general, podrá dejar de ofrecer cualquier parte de ellos, en cualquier momento y por cualquier

motivo y sin necesidad de comunicarlo a los Clientes.

- Sin perjuicio de la cancelación o eliminación de los productos objeto de arrendamiento, Sodimac deberá velar por el cumplimiento de los pedidos ya realizados y no ejecutados al momento de la baja del producto. En caso de que no sea posible, Sodimac reembolsará el valor pagado por el ARRENDATARIO dentro de los 30 días hábiles siguientes.

7. POLÍTICA DE CANCELACIONES Y DEVOLUCIONES:

- La política de cancelaciones y devoluciones será ejecutada dependiendo de los días en los cuales se encuentra el estado del alquiler de herramientas. Si la cancelación o la devolución del alquiler se ejecuta por el ARRENDATARIO hasta dos (2) horas antes de la activación del contrato, la devolución será del 100% del valor del alquiler.
- Una vez el contrato se haya activado, la devolución se tomará por día (se devuelve el valor de los días que EL ARRENDATARIO no la utilizó).
- Toda fracción de día será considerada como un día (24 Horas).

8. DERECHO DE RETRACTO

- El derecho de retracto consagrado en el artículo 47 de la Ley 1480 de 2011, o cualquier norma que lo adicione, modifique o derogue, deberá ser ejercido por EL ARRENDATARIO directamente ante Sodimac.
- De conformidad con la ley aplicable, EL ARRENDATARIO reconoce y acepta que su derecho de retracto no podrá ejercerse en aquellos casos en que la prestación del Servicio ya se hubiese iniciado.
- **Oportunidad:** Dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la entrega del bien o de la celebración del contrato en caso de la prestación de servicios.
- **Estado del producto:** El ARRENDATARIO deberá devolver el producto a SODIMAC, en las mismas condiciones que lo recibió, sin haber usado ni armado el artículo, en su caja o empaque original, en perfecto estado, con sus piezas completas, catálogos y manuales; apto para una nueva venta.
- **Costos de transporte:** Deberán ser asumidos por el ARRENDATARIO y los demás que conlleven la devolución del bien.
- **Productos excluidos:** El derecho de retracto no aplicará para productos sobre pedido o aquellos que fueron elaborados, fabricados, armados, cortados o preparados conforme a las especificaciones del ARRENDATARIO o que son claramente personalizados, productos que, por su naturaleza, no puedan ser devueltos o puedan deteriorarse o caducar con rapidez, y productos perecederos y de uso personal.
- SODIMAC efectuará la devolución del dinero al ARRENDATARIO, dentro de los treinta (30) días calendario para hacer la devolución total del dinero, sin que haga descuentos o retenciones de ningún tipo, contados a partir de la devolución de la mercancía por parte del consumidor.

9. CONSIDERACIONES FINALES:

- Toda la información puesta a disposición en la plataforma, como imágenes, publicidad, nombres, marcas, lemas y demás elementos de propiedad intelectual son utilizados legítimamente por Sodimac, sea porque son de su propiedad, porque tiene autorización para ponerlos a disposición o porque se encuentra facultado para hacerlo.
- Por su parte, EL ARRENDATARIO no tiene autorización alguna para utilizar la propiedad intelectual de Sodimac y se abstendrá de hacerlo con independencia de los fines.

10. LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Los presentes Términos y Condiciones se regirán en todos sus efectos por su contenido y por la ley colombiana aplicable.

11. ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- El TITULAR/ARRENDATARIO manifiesta expresamente que ha leído, que entiende y que acepta la totalidad de los Términos y Condiciones, por lo que se compromete al cumplimiento total de los deberes, obligaciones y cargas aquí estipuladas.

12. INDEMNIDAD:

- Tanto EL ARRENDATARIO como Sodimac serán responsables de manera independiente de cada una de sus obligaciones tributarias. En este orden de ideas, EL ARRENDATARIO mantendrá indemne a Sodimac por cualquier reclamación realizada por la autoridad tributaria, judicial o administrativa, tanto nacional como territorial, como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

13. MODIFICACIONES:

- Sodimac podrá modificar autónomamente y en cualquier momento aspectos formales, procedimentales o sustanciales de los presentes Términos y Condiciones, los cuales serán actualizados y puestos a disposición de los EI TITULAR/ARRENDATARIO.

14. VIGENCIA:

- Los presentes Términos y Condiciones rigen a partir del registro del EI TITULAR/ARRENDATARIO y estarán vigentes de forma indefinida hasta que Sodimac informe a los ARRENDATARIOS de lo contrario. En cualquier caso, Sodimac se compromete a disponibilizarlos para consulta de los ARRENDATARIOS de cualquier modificación o cambio que aplique dentro de los presentes Términos y Condiciones. Si después de dicha comunicación, el cliente continúa utilizando la plataforma, se entenderá que dicho cambio o modificación fue aceptado de forma expresa e irrevocable.

15. FIRMA:

- El TITULAR/ARRENDATARIO acepta expresamente que la firma del presente documento se tramitará de manera presencial en las instalaciones autorizadas, cumpliendo con los requisitos legales de validez y autenticidad establecidos en la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y las demás normas que los modifican, adicionan o complementan. La firma deberá efectuarse en presencia de los representantes autorizados, garantizando la identidad del firmante y su consentimiento expreso sobre el contenido de este documento. Las firmas serán consignadas en el espacio destinado para ello, utilizando los datos de identificación de las personas firmantes. EL TITULAR/ARRENDATARIO declara que, con el objeto de salvaguardar la autenticidad y validez de la firma, se compromete a firmar únicamente en los términos establecidos en este documento. Asimismo, EL TITULAR/ARRENDATARIO reconoce que la firma confiere plena validez jurídica al presente documento y que declara que el mismo es legalmente vinculante desde el momento de su firma. Cualquier modificación o alteración posterior deberá ser realizada mediante un nuevo documento firmado por las partes involucradas.